

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

32252/2016

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Ab. Esp. María Cecilia Rodríguez Leguizamón, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS – SÉPTIMA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

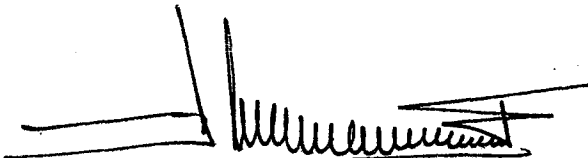
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Ab. Esp. María Cecilia Rodríguez Leguizamón, D.N.I N° 31.558.265, argentina, de profesión abogada, de condición tributaria No Inscripta, CUIT N° 27-31558265-8, con domicilio en calle Juan Lafinur N° 3619, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Art. 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 500 (pesos quinientos), pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. María Cecilia Rodríguez Leguizamón como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS – SÉPTIMA COHORTE, el día 10 de junio de 2016, en el Salón Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


RECTOR DEL COLEGIO
UNIVERSITARIO
FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN N°

1920


SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA